

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho – No laboral
Demandantes	Nora Elena Uribe Calderón y Otra
Demandado	Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas - UARIV
Radicado	05001 33 33 013 2018 00133 00
Referencia	No accede a solicitud de reprogramación de audiencia inicial

La entidad demandada¹ solicita la reprogramación de la fecha fijada para celebrar la audiencia inicial², en atención a que la abogada Maritza Sossa Ortiz, quien anuncia es la que asiste en representación de la UARIV en el proceso, fue citada previamente a audiencia en la misma hora y fecha por parte del Juzgado 4º Administrativo del Circuito de esta ciudad en un proceso que allí se tramita.

Frente a dicha solicitud se precisa que a la fecha el único apoderado que ha acudido al proceso en representación de la UARIV y que se encuentra reconocido en tal calidad es el abogado VLADIMIR MARTIN RAMOS³, que fue quien allegó la contestación a la demanda, así como copia de las Resoluciones Nos. 00126 del 31 de enero de 2018⁴ y 01131 del 25 de octubre de 2016⁵ mediante la cual fue nombrado en el cargo de Jefe de Oficina Asesora y de su acta de posesión en dicho cargo⁶, sin que exista sustitución o poder alguno pendiente por resolver, mucho menos se anexa poder o sustitución con la solicitud elevada por la UARIV, situación que implica que no pueda accederse a la reprogramación deprecada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER CEBALLOS GAVIRIA

Juez

La anterior providencia se notificó por inserción en **ESTADO ELECTRÓNICO** el día **11 de marzo de 2021** en cumplimiento de lo ordenado por el art. 201 del CPACA (modificado por el art. 50 de la Ley 2080 de 2021)

¹ Mediante memorial remitido el 8 de marzo de los corrientes disponible en el siguiente vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm13med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeYg7lZuHNFivnNABNpFtUBIAp-4qBqnluwxcgy8AukEq?e=GBLPPr

² La cual está prevista para el 16 de marzo de 2021 a partir de las 10:00 horas como puede verificarse en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm13med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYpbvp6KF5JBnXSvqrdbP4YBPjYfhZlxjwLKNsQTp-osWg?e=2PVtFE

³ En este sentido véase el auto del 25 de febrero de 2020 (Fl. 102).

⁴ Fls. 66 – 73.

⁵ Fl. 74.

⁶ Fl. 75.